



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 215 -2015-GRC-GA

Callao, 08 JUN. 2015

VISTOS:

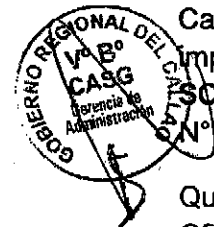
La Carta S/N del 24 de febrero de 2015, registrada con Hoja de Ruta N° 004582, recepcionada con fecha 25 de febrero 2015, presentada por don Polo PEREZ Orihuela, Gerente General de la empresa POMINPRO S.A.C.; los Informes Nros. 241-2015-GRC/GA-TESO y 465-2015-GRC/GA-TESO de fecha 13 de Marzo y 21 de mayo 2015 respectivamente, elaborados por la Oficina de Tesorería; el Informe N° 70-2015-GRC/GRDS-DRTPE-DPySC-SDNCyRG de fecha 31 marzo 2015, Informe N° 063-2015-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC de fecha 01 abril 2015, el Informe N° 133-2015/GRC-GRDS-DRTPECallao de fecha 06 abril 2015, cursado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la carta S/N del 24 de febrero del 2015, don Polo PEREZ Orihuela, Gerente General de la empresa POMINPRO S.A.C., solicita al Gobierno Regional del Callao, la devolución del depósito efectuado el día 13 de febrero de 2015, ascendente al importe de S/. 2,402.40 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES), por concepto de pago indebido por contratos de trabajo, de acuerdo al voucher N° 11595913-4-K del Banco de la Nación;

Que, a través del Informe N° 241-2015-GRC/GA-TESO de fecha 13 Marzo de 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, informe si es procedente realizar la devolución del dinero depositado por la empresa POMINPRO S.A.C., con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente;

Que mediante Informe N° 133-2015-GRC/GRDS-DRTPECallao de fecha 06 abril 2015, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo eleva el Informe N° 063-2015-GRC-GRDS-DRTPE-DPSC del 01 de Abril del 2015, el Informe N° 70-2015-GRC/GRDS-DRTPE-DPySC-SDNCyRG de fecha 31 de marzo del 2015, en cuyo contenido, de ambos documentos se concluye que se considera procedente realizar la devolución de la suma de S/. 2,402.40 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES) al no haberse utilizado dicho monto para realizar algún trámite en la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, a través del Informe N° 465-2015-GRC/GA-TESO de fecha 21 mayo 2015, la Oficina de Tesorería solicita a la Gerencia de Administración, autorizar la devolución del importe ascendente a **S/. 2,402.40 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES)** a la empresa **POMINPRO S.A.C.**;

Que, la Gerencia de Administración de acuerdo al proveído consignado en el informe N° 465-2015-GRC/GA-TESO de fecha 21 de Mayo del 2015 de la Oficina de Tesorería, autoriza la devolución del dinero antes mencionado, a la empresa **POMINPRO S.A.C.**;


Que, en conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 55°, numeral 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 diciembre 2011 y a lo dispuesto en el Artículo 73.- de la Directiva de Tesorería N° 001-20007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; y contando con el visado de la Oficina de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Oficina de Tesorería, a efectuar el reembolso del importe de **S/. 2,402.40 (DOS MIL CUATROCIENTOS DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES)** a la empresa **POMINPRO S.A.C.** por concepto de haber efectuado el depósito de la cantidad antes mencionada para pago de contratos de trabajo presentación extemporánea, a cargo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente al solicitante la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

